E.S.E HOSPITAL LA MESA
PEDRO LEON ÁLVAREZ DIAZ
NIT: 890.680.027-4

Código	GEAJ-F-01.08
Versión	0.8
Fecha	27-05-2026

LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA
PÉRFIL ASISTENCIAL

NOMBRE: Marcela Cabrera **AREA:** Salud Oral **CARGO:** Auxiliar de Enfermería
PIC

FECHA EN QUE LA CARPETA PASA A TALENTO HUMANO COMPLETA:

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES QUE DEBE REVISAR EL AREA QUE REPORTA LA NECESIDAD DE TALENTOHUMANO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
1	Formato de estudios previos			
2	Certificado de insuficiencia de personal			
3	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP			
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP			
	DOCUMENTOS ANEXOS POR EL CONTRATISTA	**SI**	**NO**	**N/A**
5	Propuesta u oferta comercial	✓		
6	Copia Documento de identificación ***Para extranjeros visa y cedula de extranjería**	✓		
7	Definición situación militar o Libreta militar ***Aplica únicamente para hombres menores de 50 años**			
8	Certificado de antecedentes Procuraduría ***No mayor a 60 días**	✓		
9	Certificado de antecedentes Contraloría ***No mayor a 60 días**	✓		
10	Certificado de antecedentes Policía Nacional ***No mayor a 60 días**	✓		
11	Certificado medidas correctivas ***No mayor a 60 días**	✓		
12	Certificado de inhabilidades de delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) Policía Nacional ***No mayor a 60 días**	✓		
13	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos ***No mayor a 60 días**	✓		
14	RUT ***Actualizado**	✓		
15	Hoja de vida formato único de la función pública ***Diligenciada en la plataforma Función Pública SIGEP-II actualizada al 2025.**	✓		
16	Actualización y Publicación de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés **(Ley 2013 de 2019)**	✓		
17	Certificación Bancaria **(Debe contener nombre y logotipo Bancario, N° de documento, N° de cuenta activa y no menor a 3 meses de vigencia actual)**	✓		
18	Certificaciones laborales ***que acrediten la experiencia relacionada en la Hoja de Vida acorde con el perfil solicitado**	✓		
19	Certificado de afiliación EPS como independiente **Actualizado al 2025**	✓		
20	Certificado de afiliación Fondo de Pensiones como independiente **Actualizado al 2025**	✓		
21	Certificado de afiliación Administradora de Riesgos Laborales - ARL como independiente	✓		
22	Certificado médico ocupacional con énfasis osteomuscular **Vigencia no superior a 3 años Dec 1072 de 2015** - Asistencial: Evaluación médica Con énfasis Osteomuscular, visiometria , anticuerpos de hepatitis B - Asistenciales Radiaciones Ioniz: Evaluación médica: con énfasis Osteomuscular, Paraclínicos: Disimetría, Laboratorios: Cuadro Hemático, Extendido de sangre periférica, Creatinina, BUN, Urea, Bilirrubinas total, directas, Fosfatasa alcalina, LH, FSH, T3, T4, TSH - Conductores: Evaluación médica: con énfasis Osteomuscular, Examen Psicosensometrico, Paraclínicos: Audiometría, Optometría, Perfil Lipídico	✓		
23	Carné de vacunas: hepatitis B 3 dosis y titulaciones, toxoide tetánico, difteria, sarampión y rubeola ***Aplica para TODO el personal asistencial**	✓		
24	Carné de vacunación Covid 19 ***Todo el personal asistencial**	✓		
	LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA TIENEN DOS AÑOS DE VIGENCIA EXCEPTO EL CASO DE LOS CERTIFICADOS EN LOS QUE SE ACREDITA UN AÑO			
	FORMACIÓN ACADÉMICA	**SI**	**NO**	**N/A**
25	Diplomas que acrediten formación académica, acta de Grado y certificaciones de experiencia: Acta y Diploma de Bachiller, Acta y Diploma de (Técnico -Tecnológico - Profesional - Especialidad - Maestría)	✓		
26	Tarjeta profesional ***Aplica para los profesionales según la normatividad vigente**	✓		
27	Inscripción en el Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud - **RETHUS *Todo el personal asistencial**	✓		

SORA

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34 Email: g
www.hospilamesa.gov.co Cód. Post
Gobernación de Cundinamarca

28	Antecedentes ético profesionales disciplinarios ***Personal médico - Jefes de Enfermería - Odontología- Trabajo Social**			
29	Resolución de convalidación de título ante Ministerio de Educación Nacional / ICFES. (Res. 06950 del 15 de mayo de 2015) *** Para títulos profesionales del extranjero**			
30	Fotocopia de carnet para la protección radiológica y/o certificación de curso de Radiología **(TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO RAYOS X, ODONTÓLOGO QUE TOME PERIAPICALES)**			
31	Certificado de formación continua en Atención a víctimas de violencia sexual (código Gris)*** Todo el personal asistencial Res. 3100 de 2019**	/		
32	Certificado de formación continua en Atención a víctimas de agente químicos basado en lo establecido en la **Res. 4568 de 2014 - Médicos generales - médicos especialistas - jefes de enfermería - auxiliares de enfermería - conductores de trasporte asistencial** Aplica para atención pre hospitalaria y urgencias	/		
33	Certificado de formación continua en manejo del duelo *** Todo el personal de servicios de atención del parto - todo el personal involucrado en el despliegue de la ruta IAMMI Res. 3100 de 2019**	/		
34	Certificado de formación continua en manejo del dolor y cuidado paliativo *** Médicos generales - Médicos especialistas (excepto especialista en dolor y cuidado paliativo)**			
35	Certificado de formación continua en competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud. ***Médicos generales - médicos especialistas de los servicios de urgencias, hospitalización y grupo quirúrgico - Instrumentadores quirúrgicos**			
36	Constancia de formación continua para el manejo de pruebas en el punto atención del paciente **(POINT OF CARE TESTING – POCT) PRUEBAS POCT** - rápidas para la detección de sustancias psicoactivas, VIH, sifilis, hepatitis B y hepatitis C. ***Médicos generales, Terapeuta respitario, Fisioterapeuta, Jefes de enfermería y auxiliares de enfermería**	/		
37	Certificado de formación continua en Soporte vital avanzado ***Médicos generales y médicos especialistas (excepto los especialistas en anestesiología) - Jefes de enfermería Vigencia de dos años.**			
38	Certificado de formación continua en Soporte vital básico ***Médicos generales y médicos especialistas (excepto los especialistas en anestesiología) - Jefes de enfermería - Auxiliares de enfermería - Personal de transporte asistencial (Conductores - jefes de enfermería y auxiliares de enfermería) Vigencia de dos años.**	/		
39	Certificado de formación continua en diagnostico i manejo clínico del **DENGUE DE LA OPS** aplica para todo el personal asistencial	/		
40	Certificado de formación continua en administración de medicamentos ***Jefe de Enfermería y auxiliares de enfermería.**	/		
41	Certificado de formación continua formación en sedación*** Personal médico que asiste los procedimientos de gastroenterología**			
42	Certificado de manejo e interpretación del espectro electromagnético, ultrasonido, Radiaciones ionizantes y no ionizantes.***** Médico especialista en ginecología y/o profesional en medicina de alto riesgo obstétrico			
43	Constancia de objeción de conciencia IVE *** Si aplica - Sentencia C-355/06 * Médicos - Médico especialista en Gineco Obstetricia**			
44	Constancia de formación continua en Toma de muestras de laboratorio **con fecha de vigencia * Aplica para ; auxiliar de enfermería del área de urgencias adultos, pediátricas o ginecológicas, Hospitalización jefe de enfermería urgencias adultos, pediátricas, ginecológicas, Hospitalización , y laboratorio en el servicio de laboratorio**	/		
45	Constancia de formación continua en Asesoría y prueba voluntaria de VIH *** Aplica para el personal que interviene en el proceso Médico y Jefes de enfermería**			
46	Constancia de formación continua en el manejo de la gestión pre transfusional *** Profesionales de Bacteriología**			
47	Constancia de formación continua en prácticas de esterilización *** Instrumentador quirúrgico - Auxiliar de odontología e higienista oral , auxiliar de enfermería esterilización,**			
48	Constancia de formación continua para el manejo de paciente respiratorio *** Aplica para profesionales en fisioterapia y terapeuta respitario**			
49	Curso de protección radiológica *** Personal de Odontología - Ortopedista - Médico apoyo Ortopedia - Instrumentadores Quirúrgicos Res. 482 de 2018**			
50	Certificación asistencia acciones de formación continua en el manejo de muestras en el laboratorio citologías e histología. ***AUXILIAR DE PATOLOGÍA O CISTOHISTOTECNOLOGIA**			
51	Constancia de formación en Inserción y retiro de Dispositivo Intrauterico DIU *** Jefes de enfermería PYM**			
52	Constancia de formación en Inserción y retiro de Implante subdérmico JADELLE ***Jefes de enfermería PYM**			
53	Constancia de formación en Certificado de formación en toma de citología ***Jefes de enfermería PYM**			
54	Constancia de formación en toma de citología - técnica de Viavili ***Jefes de enfermería PYM**			
55	Certificado en administración de inmunobiológicos (PAI) ***Personal de vacunación**			
	CURSOS PRECONTRACTUALES PLATAFORMA MOODLE	**SI**	**NO**	**N/A**
56	Constancia Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo	/		
57	Constancia Capacitación en bioseguridad	/		
58	Constancia curso PGIRASA	/		
59	Constancia curso Inducción IAMMI	/		
60	Constancia curso seguridad del paciente	/		

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34 Email: g
www.hospilamesa.gov.co Cód. Post

61	Constancia Inducción Estratégica			
62	Constancia Inducción Mida			
63	Constancia Inducción Tecnovigilancia			
64	Constancia Guías Práctica Clínica* **Aplica Solo para médicos y especialistas**			
	OTROS	**SI**	**NO**	**N/A**
65	Formato de autorización manejo de la información personal			
66	Formato de autorización para verificación de información académica			
67	Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública			

NOMBRE Y FECHA DEL FUNCIONARIO DE TALENTO HUMANO QUE REVISA LA INFORMACIÓN :

	ESTOS DOCUMENTOS LOS REVISA EL AREA DE CONTRATACION	**SI**	**NO**	**N/A**
68	Contrato			
69	Póliza del contrato y/o de responsabilidad civil * **Si aplica.**			
70	Acta de aprobación de póliza * **Si aplica**			
71	Delegación de la supervisión			
72	Acta de inicio			
73	Certificado de registro presupuestal RP			
74	Solicitud de modificación contractual * **Si aplica**			
75	Documento de modificación * **Si aplica**			
76	Solicitud de adición * **Si aplica**			
77	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP * **Si aplica**			
78	Documento de adición * Si aplica			
79	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP * **Si aplica**			
80	Modificatorio de la garantía * **Si aplica**			
81	Acta de aprobación garantía * **Si aplica**			
82	Solicitud de prórroga * **Si aplica**			
83	Documento de prorroga * **Si aplica**			
84	Solicitud de suspensión * **Si aplica**			
85	Informe mensual de supervisión * **Si aplica**			
86	Acta de suspensión * **Si aplica**			
87	Solicitud de terminación anticipada * **Si aplica**			
88	Acta de liquidación * **Si aplica**			
89	Acta de terminación * **Si aplica**			
90	Paz y salvo			

NOMBRE Y FECHA DE QUIEN REVISA LOS DOCUMENTOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN : Rosa Perdomo

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34 Email: g
www.hospilamesa.gov.co Cód. Post
Gobernación de Cundinamarca

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2026
MACROPROCESO SOLICITANTE:	SUBGERENCIA CIENTIFICA
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA - GESTOR DE BIENESTAR INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	HASTA OCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($8.690.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA está clasificada legalmente como Empresa Social del Estado, con carácter descentralizado del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que presta los servicios de Segundo nivel de Atención, posee recursos propios, se encuentra facultada y obligada a contratar el servicio objeto de los Estudios Previos; Como la Empresa Social del Estado debe cumplir con las metas señaladas, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, "Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la junta directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos Que defina el Ministerio de la Protección Social".

Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 (La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones) de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, mediante ACUERDO No. 008 DE 2023 (mayo 03 de 2023) se actualizó la versión del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Pedro León Álvarez Diaz de La Mesa y el Manual de contratación Resolución 105 del 28 de julio de 2023.

En estas condiciones la E.S.E resulta ser una entidad prestadora del servicio público de salud, con énfasis en la población que se encuentra afiliada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y que tienen suscritos contratos con el hospital, población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro como SOAT, seguros estudiantiles u otros, así como personas sin ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que requiera atención en salud. Lo anterior, en cumplimiento del principio de accesibilidad, según el cual, "los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información" (Literal c, artículo 6° Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones").

La Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud APS", establece que las entidades territoriales "Formularán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas partiendo de los resultados del análisis de situación de salud y la comprensión integral de: i. La realidad territorial, ii. Las formas de configuración de los determinantes sociales de la salud, iii. Las problemáticas y necesidades sociales en salud, IV. Los procesos que determinan las condiciones y situaciones de inequidad".

Así mismo, el artículo 14 de dicha resolución establece los requisitos técnicos para la contratación del PIC con la Empresa Social del Estado, y el artículo 19 determina las responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 234-2026, requiere contratar auxiliares de enfermería que desempeñen funciones de Gestores de Bienestar Integral en las zonas urbana y rural del municipio, para ejecutar las actividades asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026.

La ejecución extramural exige visitas domiciliarias, caracterización de familias y grupos poblacionales, educación en salud, identificación de necesidades, canalización hacia servicios y seguimiento a la población priorizada. Estas acciones permiten acercar la oferta institucional a los hogares, fortalecer la detección temprana de riesgos y apoyar el cumplimiento de metas territoriales de salud pública.

La contratación de auxiliares de enfermería cómo Gestores de Bienestar Integral es necesaria para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Acción en Salud (PAS): caracterización familiar en el entorno hogar; diligenciamiento de fichas comunitarias AIEPI y otros registros institucionales; educación sobre prevención de enfermedades, autocuidado y vacunación; orientación a gestantes y puérperas; búsqueda activa comunitaria; apoyo a barridos vacunales, brigadas y acciones de investigación epidemiológica de campo, dentro de las competencias del perfil.

- Se requiere talento humano con formación como auxiliar de enfermería y capacidades para realizar actividades extramurales de promoción de la salud, educación comunitaria, diligenciamiento de registros y articulación con los servicios institucionales.
- La capacidad del personal de planta para asumir las actividades adicionales del PIC deberá sustentarse mediante la certificación institucional de insuficiencia de personal correspondiente.
- Las intervenciones demandan desplazamiento a hogares de zonas urbanas y rurales, identificación de familias y personas priorizadas, trabajo con enfoque diferencial y articulación con el equipo de salud y la entidad territorial.

- Se requiere talento humano con formación como auxiliar de enfermería y capacidades para realizar actividades extramurales de promoción de la salud, educación comunitaria, diligenciamiento de registros y articulación con los servicios institucionales.
- La capacidad del personal de planta para asumir las actividades adicionales del PIC deberá sustentarse mediante la certificación institucional de insuficiencia de personal correspondiente.
- Las intervenciones demandan desplazamiento a hogares de zonas urbanas y rurales, identificación de familias y personas priorizadas, trabajo con enfoque diferencial y articulación con el equipo de salud y la entidad territorial.
- Es indispensable registrar oportunamente las caracterizaciones y canalizaciones, apoyar la verificación de esquemas de vacunación y realizar seguimiento a las gestantes y demás grupos priorizados, conforme a los instrumentos y rutas definidos por la entidad.
- La ejecución requiere soportes completos y verificables, informes de actividades y protección de los datos personales. El reconocimiento económico se efectuará únicamente por las cantidades efectivamente ejecutadas, validadas y certificadas por la supervisión del contrato.

Asimismo, esta contratación contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa en el marco del Contrato Interadministrativo No. 234-2026, así como al logro de las metas institucionales establecidas en los programas de Atención Primaria en Salud y en los planes de intervención colectiva, de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo anterior, se justifica la contratación del perfil de auxiliar de enfermería para garantizar la ejecución de las actividades extramurales previstas en el PIC 2026 del municipio de La Mesa y contribuir al cumplimiento de sus metas e indicadores: el talento humano requerido se detalla a continuación.

Tabla 1. L Relación de talento humano requerido para la ejecución del PIC Municipio de La Mesa

ITEM	*PERFIL*	*CANTIDAD*
1	***AUXILIAR DE ENFERMERÍA - GESTOR DE BIENESTAR INTEGRAL***	6
2	***PROFESIONAL EN CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACION***	1
3	***JEFE DE ENFERMERIA***	1
4	***GESTOR COMUNITARIO***	1
5	***HIGIENISTA ORAL***	2
6	***PROFESIONAL EN NUTRICIÓN***	1
7	***ADMINISTRADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***	1
8	***PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA***	2
9	**VACUNADORAS**	2

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Contrato Interadministrativo 234 – 2026

La contratación del perfil de auxiliar de enfermería deberá sustentarse en la certificación institucional de insuficiencia de personal y en las necesidades operativas del PIC municipal. Objeto: *PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA - GESTOR DE BIENESTAR INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA.*

1.3. EVIDENCIA INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan Anual de Adquisiciones	
Nro. Plan de Adquisiciones.	PAA 2026, versión 13

Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
85101600 85122600 93141500 85121600 93141800	servicios asistenciales PIC Municipal	Julio	Julio	3 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	60.882.707 COP	60.882.707 COP

Anexo 2. *Certificado de inclusión en el PAA, expedido por Presupuesto.*

1.4. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (CÓDIGO UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
85000000	85100000	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

2. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA - GESTOR DE BIENESTAR INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA.

2.2. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Acta y Diploma Técnico Auxiliar de Enfermería, tarjeta profesional e inscripción en RETHUS, verificables conforme a la normativa aplicable.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para prestación de servicios profesionales: se tendrá en cuenta los requisitos plasmados en los criterios de selección mencionados en el numeral 9 del presente estudio de necesidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA**, mediante el Acuerdo No. 008 del 03 de mayo de 2023, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, instrumento que regula los procedimientos y modalidades de selección aplicables a los procesos contractuales adelantados por la Empresa Social del Estado.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y de conformidad con las disposiciones contenidas en el **artículo 33 del Acuerdo No. 008 del 03 de mayo de 2023**, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa.

ARTICULO 33. Modalidades y Mecanismos de Selección del Contratista. De acuerdo con las normas del presente Estatuto La Empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

a) Contratación Directa. _X_
b) Convocatoria Pública
c) Selección Abreviada – Subasta Inversa

ARTICULO 34. Contratación Directa: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obrar adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

a. Por la Cuantía

Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes cualquiera que sea su naturaleza.

b. Por la Naturaleza

En los siguientes contratos, sin importar la cuantía, solo será necesario dar a conocer a un (1) oferente:

1. Urgencia Manifiesta. ___
2. Empréstitos. ___
3. Contratos y convenios Interadministrativos. ___
4. Cuando no exista pluralidad de oferentes. ___
5. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tales como la prestación del servicio de vigilancia o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (Intuitupersonae). _X_
6. Arrendamiento o adquisición de inmuebles. ___
7. Contratos docencia-servicio. ___
8. Compraventa de servicios de salud. ___
9. Comodato. ___
10. Contratos de actividades científicas o tecnológicas. ___
11. Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa. ___

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta ***OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($8.690.000) M/CTE.,*** Valor del servicio y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el Subproceso de Presupuesto.

Las contribuciones, impuestos y demás obligaciones tributarias que resulten aplicables se determinarán de conformidad con la normatividad vigente, según corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente tabla:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
HONORARIOS	SEGÚN TABLA: 10 % PERSONAS NATURALES RÉGIMEN ORDINARIO Y/O 11 % PERSONAS RÉGIMEN COMÚN
COMPRAS	1 % COMBUSTIBLE, 2,5 % DECLARANTES Y/O 3,5 % NO DECLARANTES
SERVICIOS	1 %, 2 %, 4 % Y/O 6 %
ARTÍCULO 383 E.T.	DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, SE TIENEN EN CUENTA APORTES A SALUD, PENSIÓN, MEDICINA PREPAGADA Y DEPENDIENTES 10 %
RETENCIÓN DE IVA	15 % SOBRE LA BASE DE IVA PARA QUIEN ESTÉ OBLIGADO A FACTURAR
RETENCIÓN DE ICA	DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6,90 X MIL, 7,66 X MIL, 9,66 X MIL Y/O 11,04 X MIL SEGÚN RUT
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	PARA CONTRATOS CON VALOR SUPERIOR A 1.200 UVT SE LES APLICARÁ LAS ESTAMPILLAS PROPORCIONALMENTE SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DEL CONTRATO Y LA RESTA DE LAS 1.200 UVT, DIVIDIDO EN LOS MESES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Tab 2: Contribuciones impuestos, según circular de 5 de junio de 2026.

4.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Año	Entidad	Objeto contractual resumido	Valor total
2026	Hospital Universitario La Samaritana (Cogua)	Auxiliar de enfermería PIC Cogua, CI-235-2026.	$12.852.960
2026	E.S.E. Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima (Jerusalén)	Auxiliar de enfermería PIC Jerusalén, CI-001-2026.	$10.970.000

Fuente: SECOP II

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con el análisis realizado en el mercado, a través del portal de contratación SECOP II:

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, encuentra la Entidad un promedio de valor honorarios para la prestación del servicio plenamente ajustado a las necesidades que la Entidad pretende satisfacer, destacando que el valor resulta favorable para la entidad.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO. 5 MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente

6. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI___ NO__X___

E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, y teniendo en cuenta que la cuantía del presente contrato no supera los ochenta (80) SMMLV y que su objeto no corresponde a actividades de obra ni a la adquisición de equipo biomédico, se concluye que no resulta procedente exigir la constitución de garantías, razón por la cual se prescindirá de la solicitud de pólizas para la celebración y ejecución del contrato.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

7.1. RUBRO DE PRESUPUESTO:

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Rubro	Fuente	Valor en Letras	Valor en Numeros
2186	21/10/2026	31/12/2026	PRESUPUESTO	2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$52.200.000

7.2. CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DEL PERSONAL Y CONSULTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
Según análisis y solicitud previa realizada por la Subgerencia Científica de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz, la Subgerencia Administrativa certifica que en la planta del Hospital no se cuenta con el personal necesario para desarrollar las actividades inherentes a psicólogo, de allí emerge la necesidad de contratar el servicio.

De otra parte, consultado el Plan anual de adquisiciones, se tiene que está necesidad de contratar para la Prestación de Servicios está contemplada dentro del mismo.

Certificaciones, que se anexan al expediente contractual-, anexo N°1 certificado Insuficiencia planta, anexo 2 certificado PAA.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:
1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato estipulado en el documento que se suscribe, adelantando todas las gestiones necesarias para la ejecución del mismo en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el HOSPITAL, en los diferentes servicios de la E.S.E. 2. Afiliarse a una ARL, registrar a la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz como contratante y realizar los correspondientes aportes según categoría de riesgo 3 y de conformidad con las normas vigentes que rigen el asunto, además tramitar al término del contrato la desafiliación de la ARL que lo relaciona con el hospital, so pena de obligarse a asumir valores que se causen debido a la omisión o tramite inoportuno, para lo cual -en caso de ocurrir-,con la firma del contrato autoriza al Hospital a deducir el monto adeudado al momento de liquidar el último pago o a de honorarios o requerirle al momento de liquidar el contrato, sin prejuicio de cobro de intereses por mora. 3. Estar en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por el HOSPITAL para garantizar el cumplimiento del mismo, comunicándole cualquier situación irregular y/o imprevista, así como los inconvenientes presentados y alternativas de solución. 4. Realizar el objeto del contrato, en pleno desarrollo de sus facultades mentales, sin acudir a drogas o sustancias alucinógenas, cuyo empleo, uso o distribución no autorizados por médico tratante o el contratante, será causal de terminación del contrato. 5. Promulgar los valores y principios Institucionales. 6. Participar en todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema Obligatorio de Garantía para la Calidad. 7. Realizar todo el proceso de inducción y re inducción. 8. Participar en los planes de desarrollo institucional (PAS, Plan inductivo, planes de mejoramiento en general). 9. Participar y ayudar en las auditorías internas y externas recibidas. 10. Participar en las actividades programadas por el sistema de seguridad y salud en el trabajo (pausas activas, afiliación a ARL, capacitaciones, reporte de accidentes laborales, etc.). 11. Realizar inscripción y registro de los datos y soportes requeridos para el cumplimiento de su contrato en el SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. 12. Presentar mensualmente el informe de las actividades realizadas durante el plazo de ejecución, y anexar los soportes correspondientes. 13. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos. 14. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "información confidencial", que reciba por parte de LA E.S.E. PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, y darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente contrato "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. 15. EL CONTRATISTA se compromete a efectuar una

adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por LA E.S.E. PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general. 16. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente contrato este será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a LA E.S.E. PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA. 17. Realizar de manera oportuna los informes a las entidades de control según corresponda al proceso. 18. Atender y responder de manera oportuna las PQRD que le sean asignadas. 19. -Entregar y poner a disposición toda la información que obtenga y desarrolle en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, información que es perteneciente a los archivos y expedientes de la Institución E.S.E Hospital Pedro León Álvarez Díaz. 20. Mantener la debida actualización normativa frente a los procesos y procedimientos inherente y relacionado con su actividad contractual en la E.SE. 21. Cumplir con todas las obligaciones tributarias, fiscales, parafiscales y demás cargas económicas que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, aceptando que sobre los pagos a su favor se efectuarán las retenciones, descuentos, contribuciones, estampillas, tasas, impuestos y demás deducciones de ley a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza jurídica del contrato y la normatividad tributaria, fiscal y financiera vigente en el orden nacional, departamental y municipal.

8.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

El contratista ejecutará las siguientes actividades de la distribución individual del PAS. Las cantidades corresponden al periodo completo; el pago se reconoce únicamente por actividades efectivamente realizadas, debidamente soportadas y certificadas por la supervisión.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
1. Apoyar y asistir al 100% de las brigadas de salud, según cronograma de la Entidad territorial, apoyar la convocatoria y la organización, dando cumplimiento a las actividades asignadas dentro del marco de la misma, brindando educación en salud de acuerdo a su perfil profesional a los asistentes.	6	$20.000	$120.000
2. Caracterizar al 100% las familias visitadas en el entorno hogar, rural y urbano, según distribución de micro territorios establecido por la Entidad Territorial, mediante el diligenciamiento completo, adecuado, y ético de la ficha de caracterización, contenida en la Plataforma SURVEY, Garantizando visita domiciliaria y presencial, de los GESTORES DE BIENESTAR INTEGRAL, con perfil auxiliar de enfermería, con el fin de realizar el proceso de Detección Temprana, promoción y mantenimiento de la salud, búsqueda activa de Factores de Riesgo asociadas a la Salud Familiar, educación en salud general y canalización de usuarios a las actividades contenidas en la resolución 3280/2018, según frecuencias del ciclo de vida de los usuarios visitados. (riesgo de hipertensión y diabetes mellitus aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardio vascular de la OMS y el tes de Findriks).	180	$20.000	$3.600.000
3. Canalizar en el entorno hogar al 100% de la población a los servicios de salud en (AIEPI, MAMOGRAFIAS, CITOLOGIA, CA COLÓN, CUELLO UTERINO, PROSTATA, DICAPACIDAD, ALTERACIONES NUTRICIONALES, SALUD ORAL , PNF, PRECONCEPCIONAL. SR, ENFOQUE DIFERENCIAL, Según RIAS 3280/2018.	1	$30.000	$30.000
4. Caracterizar en el entorno hogar a través del diligenciamiento de la ficha AIEPI Comunitario, contenida en plataforma SUR+G5VEY, a un mínimo del 30% de la población de infancia. (6 a 11 años, 12 meses y 29 días), censada en el territorio según base SISBEN o DANE del año vigente.	75	$20.000	$1.500.000
5. Caracterizar en el entorno hogar a través del diligenciamiento de la ficha AIEPI Comunitario, contenida en plataforma SURVEY, a un mínimo del 30% de la población de primera infancia. (0 a 5 años, 12 meses y 29 días), censada en el territorio según base SISBEN o DANE del año vigente.	75	$20.000	$1.500.000
6. Brindar educación en salud al 100% de la población caracterizada, sobre signos de alarma, enfermedades prevalentes de la infancia, pautas de crianza, IRA-EDA, CANCER DE MAMA, COLÓN, PROSTATA, CUELLO UTERINO, SALUD MENTAL SAUD ORAL, SALUD SEXUAL, ESTILOS DE VIDA	81	$20.000	$1.620.000

VIDA SALUDABLE, PAI, DISCAPACIDAD, con el fin de realizar proceso de detección temprana y promoción de la salud.			
7. Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población vulnerable, con enfoque diferencial (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución, Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y RrOM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados), mediante el diligenciamiento de la ficha de caracterización plataforma SURVEY.	1	$30.000	$30.000
8. Brindar educación en salud a la población vulnerable, con enfoque diferencial (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución, Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y RrOM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados), sobre derechos y deberes, vías de acceso en salud, rutas de atención Municipales etc, que favorezcan sus capacidades como actores importantes en la sociedad.	1	$30.000	$30.000
9. Caracterizar permanente al 100% de las gestantes y puérperas encontradas en la visita familiar, diligenciando de manera completa, adecuada y eficaz, la ficha de caracterización contenida en la plataforma SURVEY, módulo de gestantes.	1	$30.000	$30.000
10. Brindar educación en salud a la población gestante caracterizada, sobre acceso a servicios, frecuencia en los controles prenatales, prácticas de cuidado en la gestación, curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes signos de alarma, lactancia materna (gestantes y lactantes), desparasitación y suplementación con micronutrientes, alimentación saludable etc.	1	$30.000	$30.000
11. Canalizar a los diferentes servicios de salud a las gestantes y puérperas del territorio, en el formato de canalizaciones entregado por el Departamento, y realizar el seguimiento mensual de las canalizaciones realizadas para verificar su efectividad.	1	$30.000	$30.000
12. Verificar y canalizar el 100% de la población en general. a los servicios de vacunación teniendo en cuenta el esquema Nacional vigente, en las visitas familiares, relacionando la información en la ficha de caracterización, de la plataforma SURVEY.	1	$30.000	$30.000
13. Asistir y apoyar a los barridos vacunales casa a casa, barrio a barrio, dando cumplimiento a actividades que promuevan el aumento de los indicadores de vacunación Municipal. NÚMERO DE ACTIVIDADES 1 BARRIDO X MES X 6 GEBIS X 3 MESES	3	$20.000	$60.000
14. Realizar Búsqueda Activa Comunitaria de los eventos de interés en salud Púbica de prevalencia en el territorio, según lo caracterizado en la visita familiar, diligenciando de manera completa, adecuada y eficaz el formato establecido de BAC, del Departamento.	1	$30.000	$30.000
15. Brindar permanente apoyo y acompañamiento a las IEC solicitadas por el departamento, en relación a todos los eventos de interés en salud pública que se presentan, en el territorio, así como apoyar en suministro de tratamientos a pacientes de Enfermedades de Interés en Salud Pública y las demás relacionadas con el PIC Municipal.	1	$20.000	$20.000
16. Asistir al 100% de las actividades institucionales de la entidad territorial y de la E.S.E, según necesidades, dando cumplimiento a las actividades asignadas dentro del marco de la misma. Jornadas de vacunación, Jornada Semana Andina, Jornada Municipal que el Cáncer no te toque, Día de la Salud Mental	1	$30.000	$30.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$8.690.000**

Como obligaciones transversales, el contratista deberá concertar el cronograma con la supervisión, presentar informes y evidencias, registrar las intervenciones y proteger la información de los participantes, conforme a la normatividad aplicable.

Las actividades se ejecutarán dentro del alcance del PIC, de acuerdo con las competencias del perfil y las rutas institucionales aplicables.

En caso de que, por limitaciones de tiempo, disponibilidad de espacios u otras circunstancias debidamente justificadas, no sea posible ejecutar alguna de las actividades programadas, esta podrá ser sustituida por otra actividad de igual valor y que guarde correspondencia con el objeto contractual, previa concertación y autorización de la supervisión del contrato, dejando el respectivo soporte de la modificación.

8.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: Son obligaciones de la empresa las siguientes:

1. Designar al supervisor o un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y contro de la ejecución del objeto contratado.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4. Verificar que el contratista realice el apgo de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.

6. Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida.

7. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de contratación Acuerdo Nro.008-2023 de la entidad, asi como la normativa legal vigente.

8. Realizar evaluacion de los servicios contratados con el contratista periódicamente de acuerdo a la necesidad y validar pago.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 33 del Acuerdo No. 008 del 03 de mayo de 2023, la contratación directa de servicios profesionales se hace con la persona (natural/jurídica) que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate

Teniendo en cuenta que se trata de contrato de Prestación de Servicios el contratista, deberá cumplir con el siguiente perfil.

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Técnico laboral en auxiliar de enfermería.
Formación Adicional	Resolución – Tarjeta Profesional e inscripción en RETHUS
Experiencia relacionada	De 0 a 4 meses de experiencia relacionada

10.TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

PARAGRAFO: No obstante, el plazo establecido en la presente cláusula, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad contractual, el presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, por la notificación previa por escrito, de cualquiera de las partes contractuales con una antelación de quince (15) días calendario.

11. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el área de influencia de la E.S.E Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, Centros y Puestos de Salud y zonas adscritas o donde por necesidades del cumplimiento del objeto contractual se requiera y justifique su desplazamiento.

11.1. Gastos de Desplazamiento:
No se requieren gastos de desplazamiento.

12. FORMA DE PAGO:
La E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ, pagará al contratista el valor fijado de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará mediante **pagos parciales**, cuya cuantía estará determinada por la cantidad de actividades efectivamente ejecutadas, debidamente soportadas y validadas por la supervisión del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme a los formatos institucionales establecidos, y la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro debidamente presentada en físico, b) Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista, c) Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor del contrato de las actividades designadas en ejecución de su contrato incluyendo la presentación de informes, d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828. El pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del último pago, se deberá allegar el respectivo "Formato de paz y salvo", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda, entiéndase para terminación normal o anormal del contrato.

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 4: El CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

PARÁGRAFO 5: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. de manera directa supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el Gerente General delegara al SUBGERENTE CIENTIFICO de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA como el supervisor para tal fin, el cual tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. 2) Elaborar y Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes

vigentes. 4) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 5) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de, las reciprocidades del contrato; 7) Informar por escrito a la Oficina Asesora Jurídica de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la E.S.E.; 11) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 12) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones; 13) Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato, si a ello hay lugar.

14. REQUISITOS HABILITANTES O DOCUMENTOS NECESARIOS

- Documentos relativos al contratista de acuerdo con la hoja ruta.

15. ANEXOS

1. Certificado de insuficiencia de personal
2. Certificado de inclusión en el PAA, expedido por Presupuesto
3. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
5. Matriz de riesgos

FREDY GUILLERMO RINCON RINCON
SUBGERENTE CIENTÍFICO
SUPERVISOR
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DIAZ DE LA MESA

***Proyectó**: Karen Nathaly Hernández-Coordinadora Convenios Interadministrativos Salud Pública*

EL GERENTE
DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ÁLVAREZ DIAZ DE LA MESA

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo a la necesidad presentada por el área Asistencial se hace necesario una contratación cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS COMO ***AUXILIAR DE ENFERMERÍA*** - ***GESTOR DE BIENESTAR INTEGRAL*** PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA..,". Se verifica que no se cuenta con personal suficiente que cumpla con el objeto del presente contrato en la E.S.E., por tanto, se impone necesario garantizar la prestación del servicio de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia. Razones por las cuales se hace necesaria su contratación

Se expide en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO
GERENTE

Elaboró: Gloria Moreno – Secretaria de Planta

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34
Email: correspondencia@hospilamesa.gov.co www.hospilamesa.gov.co
Cód. Postal: 2526-01

Gobernación Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL LA MESA
PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ			
PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	ANEXO No. 1
FORMATO	Matriz de Riesgos – PIC – Auxiliar de Enfermería	VERSIÓN	1

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONTINGENCIA PARA DISMINUCIÓN DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ZONA DE RIESGO	A QUIÉN LE ASIGNA	Tratamiento o acciones para disminuir la probabilidad	Valoración del riesgo después del tratamiento: Probabilidad	Valoración del riesgo después del tratamiento: Impacto	Valoración del riesgo después del tratamiento: Valoración	Valoración del riesgo después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de asignación del riesgo identificado	Identificación de la fase afectada en el contrato	Tipo de tratamiento que se le debe dar al riesgo identificado	Mecanismos y medidas: ¿Cómo se controla el contratista?	Mecanismos y medidas: Periodicidad
1	Específico	Interno	Financiero	Presupuesto insuficiente para las actividades de Auxiliar de Enfermería (PAS 1–15).	Mapa de ejecución y necesidad de equipos presupuestales.	3	A	7	ALTO	HOSPITAL	Verificar cantidades, tallas, bolsas y disponibilidad antes asignarlos de turnar.	2	3	6	MEDIO	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Cómo se ejecuta y evidencia (programación PAS).	Mensual y ante novedades
2	Específico	Interno	Humanidad Seguridad	Cumplimiento incompatible con el plazo contractual y las actividades del PAC.	Retrasos, actividades perdidas y riesgo de incumplimiento.	4	4	8	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Cumplir cronograma mapa, verificar plazo restante y responsable/ cumplimiento.	2	3	6	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Seguimiento a las actividades particulares y pasos.	Mensual y ante novedades
3	Específico	Interno	Información	Pérdida o divulgación de registros de las encuestas familiares, fotos AEPI, planillas, posición numérica y SURVEY.	Afectación de privacidad y pérdida de idoneidad.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Controlar acceso, custodia en equipos y usar canales institucionales.	2	2	4	BAJO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Planear para uso, custodia y novedades.	Mensual y ante novedades
4	Específico	Interno	Financiero	Demora en disponibilidad de recursos y pagos para la ejecución PIC.	Interrupción de actividades y retraso de metas.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL	Verificar CDP, soporte presupuestal y disponibilidad de pagos/ acceso financiero.	2	3	5	MEDIO	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Seguir este financiero y los cuentas asignadas.	Mensual y ante novedades
5	Específico	Externo	Humanidad Seguridad	Contratar un reemplazo suficiente e idóneo de Auxiliar de Enfermería.	Necesidad de ajustar procedimientos o programación.	2	3	5	MEDIO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Revisar incumplimiento y documentar contratar, adaptar ejecución y/o suspensión.	1	3	3	BAJO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de actualizaciones aplicables.	Ante cambios o lineamientos
6	Específico	Externo	Operacional	Barreras de población, asentamientos o acceso que impidan completar beneficiarios/as.	Usuarios sin atención efectiva y seguimiento incompleto.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Disponer de EAPB y servicios según sean basados y priorizar base.	3	3	6	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificar empadres y acceso de servicios comunitarios.	Mensual y ante novedades
7	Específico	Externo	Financiero	Cambios tributarios o costos no previstos que afecten la ejecución.	Desequilibrio del presupuesto disponible.	2	3	6	MEDIO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Revisar cargos posibles zonas de cambios, ajustar ruta/citas para reducción	1	3	3	BAJO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Seguimiento al presupuesto y cambios aplicables.	Mensual y ante novedades
8	Específico	Externo	Seguridad	Lluvias, vías bloqueadas, alertas/zonas de seguridad o restricciones territoriales.	Jornadas y visitas suspendidas/ duplicación del equipo.	4	4	8	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Verificar ruta y cupo/ el mes; coordinar filtros y mapa/ planear zona.	2	3	6	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Reporte y parte de desplazamientos y mapeo de novedades.	Antes de cada salida y ante novedades
9	Específico	Interno	Operacional	Incumplir cantidades, población o productos asignados a Auxiliar de Enfermería (PAS 5–15).	Metas PIC incompletas y actividades no ejecutadas.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Verificar avance frente al PAS; priorizar registros de recuperación dentro del plazo.	2	3	6	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Cuadro actualizado, trabajo/ y metas en cada salida.	Mensual y ante novedades
10	Específico	Interno	Reputacional Operacional	Contratar Auxiliar de Enfermería sin verificar formación y referencias aplicables.	Ejecución descontrolada/ y afectación de la calidad.	4	5	9	EXTREMO	HOSPITAL	Verificar: Formación en Auxiliar de Enfermería, actualización aplicable, Refrido y referencias.	1	5	5	ALTO	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Pares de documento/ procesos que registra.	Ante de contratar y ante nuevo documento
11	Específico	Interno	Financiero Contractual	Contrato de Hotelía no declarado sin ejecución o duplicidad.	Decisiones parcialidades y costos/ventanas desactualizados.	3	5	8	EXTREMO	HOSPITAL	Solicitar encuesta PAC analizar conflictos y adoptar medidas de manejo.	1	5	5	ALTO	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Revisión de mapa/ajustes y situaciones reportadas.	Antes de contratar y ante novedades
12	Específico	Interno	Información	Uso/ Datos sensibles de las actividades familiares, Rchai AEPI, personas, posición numérica y SURVEY sin autorización o acceso a seguridad.	Vulneración de derechos y deficiencias/ cierre de participantes.	3	5	8	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Solo el trabajo y usar la finalidad autorizada, con legal/ efficacy y soportes.	2	4	6	ALTO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Planeación de tiempo/ de cierre, cuando aplique y registros de actas.	Mensual y ante novedades
13	Específico	Interno	Operativo	Suspensión inadecuada de las actividades de Auxiliar de Enfermería.	Hospital sin/ no detectado y pagos en apoyos rápidos.	4	5	9	EXTREMO	HOSPITAL	Designar supervisor, con los apoyos de PAS y trabajo/ por sitio y recursos.	2	3	5	MEDIO	SI	HOSPITAL	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Revisar ambiente y verificar en acciones/ territorio/ grupos.	Ese mes/ ante de ejecución y cierre
14	Específico	Interno	Seguridad	Exposición biológica, agresiones, caídas y riesgo ergonómico en visitas.	Lesión e/ en la/ medio del ejecutar y exposición de accidentes.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Verificar ubicación, controles de seguridad y EPP según/ exposición/ reporte/ con/ dentro.	2	3	6	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Ubicación/ entorno y responsables a reasignar y apoyos.	Antes de cada jornada y ante cambios
15	Específico	Interno	Operacional	Incumplir metas de registro, bioseguridad y manejo de residuos de la actividad.	Capacidad de participantes o apoyo a apoyo en las citas.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Apoyo mensual en/ el mapa/ de atención y participantes/ el perfil y/ lo de visita en/ el.	2	2	4	BAJO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Lista de verificación/ de seguridad/ dado y higiene en/ personas.	Mensual y ante novedades
16	Específico	Interno	Legal	Ejercer indemnización ayuno a la coordinación contractual del servicio.	Controversias sobre la naturaleza de la ejecución.	3	5	8	EXTREMO	HOSPITAL	Dudas/ apoyo por actividades y procesos/ exponer subsanación en/ la ejecución.	1	5	6	ALTO	SI	HOSPITAL	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Aprovado/ jurídico de/ con/ acceso de ejecución.	Mensual y ante novedades
17	Específico	Interno	Seguridad del usuario	Grado/ algunos de ajuste en interior o personas. Lluvia/ tempestad/ granizo.	Demoras de atención de población prioritaria y agravamiento de riesgos.	3	5	8	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Apoyo/ formal y prioridad/ de/ reanudar alertas, ajustar el/ plazos/ para/ cuidar/ con/ apoyos/	2	3	7	ALTO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Revisar/ necesarias, reprogramar y alcances de/ reasignar.	En cada/ intervención y ante/ alertas
18	Específico	Interno	Operacional	Inasistencia a jornadas programadas o baja participación comunitaria.	Cobertura insuficiente y pérdida de oportunidades de intervención.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Confirmar/ agenda con actores; reforzar convocatoria y/ pedagogía/ dentro/ del plan.	2	3	5	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificar/ asistencia, motivos y soluciones/ acordadas.	En cada jornada y/ fortalecimiento
19	Específico	Externo	Operacional	Condiciones/ lluvias o dificultad AEPI y SURVEY con información incompleta.	Protocolo de base calidad y/ validación soporte cualificado.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Base con ubicación confirmar, verificar/ con/ usuario y verificar registro antes/ de/ registrar.	2	3	5	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Acceder procesos, registro y observar/ cierre/ del equipo.	Mensual y ante novedades
20	Específico	Interno	Ético	Trato inadecuado, discriminación o falta de profesionalismo en las intervenciones.	Quejas, afectación de derechos y pérdida de confianza.	3	5	8	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Advertir/ inicio/ por, antes/ a/ de/ algún/ incidente, gestionar/ quejas/ realizadas.	1	5	6	ALTO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Revisar PQRS y/ retroalimentación/ de/ no/ respetos.	Embudo anti-robo/ y ante/ quejas
21	Específico	Externo	Ambiental/ Comunidad	Pérdida, daño o uso inadecuado de equipos. Quejas. Disposición y manejo de desde/ cesión y educación.	Desabastecimiento o afectación de poblaciones y pérdida de recursos.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Registrar entrega y devolución/ de/ equipo/ con/ personal/ prevalidado.	2	2	4	BAJO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificar/ novedades y/ daño/ con/ su/ vida.	Mensual y ante novedades
22	Específico	Externo	Tecnológico	Fallas de SURVEY, aplicación o comunicación para registrar y reportar actividades.	Datos incompletos, pérdida de registros y demoras del informe/ PIC.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Usar/ conectado a red/ cuenta/ para las/ seguridad/ del/ registro/ tras/ establecimiento.	2	3	5	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificar/ registro/ final, cuaderno/ de/ cuenta/ de cuentas.	En cada/ registro y corte de informe
23	Específico	Interno	Contractual	Incapacidad o indisponibilidad del ejecutor que retrasa actividades programadas.	Interrupción del programa y acumulación de metas pendientes.	3	A	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Reportar novedad/ posible/ retraso/ cumplir/ o alternativa/ con/ la/ con/ autorizada.	2	2	4	BAJO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Controlar/ personas/ y/ población/ para/ cambio/ del.	Ante/ visita/ novedad y/ reemplazo/ inmediato
24	Específico	Interno	Operacional	No dar seguimiento a alertas y consideraciones definidas de PAS 5–15.	Personas/ barreras y/ se/ desconoce/ el/ acceso efectivo/ de la población.	3	4	7	ALTO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Registrar/ en/ coordinación/ preconcepción/ verificar/ acceso y/ vacunar/ pertinente/.	2	3	5	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Cruce/ consolidado/ con/ la/ cuenta/ y/ demás/ seguimiento/.	Mensual y ante novedad
25	Específico	Interno	Ejecución	Realizar/ seguimientos, prescribir o aplicar/ procedimientos no autorizados/ al auxiliar.	Daño a usuarios y/ adquiridos/ con/ consecuencias/ jurídicas.	2	5	7	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Elaborar/ con/ relación/ del/ PAS, cerrar/ al/ profesional/ competencias/ cuando/ no/ apoye/ el/ se.	1	5	6	ALTO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Revisar/ actuar/ cuenta/ frente/ al/ cierre/ y/ el/ cierre/ del/ PAC.	Antes/ de/ iniciar/ y ante/ cuenta/ de/ cierre
26	Específico	Interno	Reputacional Contractual	Contratar personal con idoneidad/ o experiencia/ aplicada/ no verificada.	Cuestionamiento/ a/ los/ contratos/ y/ responsabilidad/ contractuales.	3	4	7	EXTREMO	HOSPITAL	Verificar/ antecedentes/ y/ experiencias/ requisitos/ antes/ de/ la/ vinculación/	1	5	6	ALTO	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Comprobar/ verificación/ y/ novedades/ declaración/.	Antes/ de/ contratar/ y ante/ novedades
27	Específico	Interno	Ejecución Financiero	Ajustes incompletos o cobros de actividades no ejecutadas o duplicadas.	Demora de pago, cuentas rechazadas y posible pérdida económica.	4	4	8	EXTREMO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Verificar/ soportes/ aplicables/ y/ pagar/ solo/ lo/ verificado, reportar y/ subsanar/ oportuno/.	3	3	3	MEDIO	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Conciliar/ cuenta/ de cobro, soportes y/ reporte/ antes/ de/ radicar/.	Con/ cada/ cuenta/ de cobro

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
		VALORACIÓN
RIESGO	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR ESPORADICAMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CIERTO MOMENTO PUNTUAL)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE MAS OCURRE)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS	5

IMPACTO DEL RIESGO	
	VALORACIÓN
RIESGO	INSIGNIFICANTE 1
	MENOR 2
	MODERADO 3
	MAYOR 4
	CATASTRÓFICO 5

CATEGORIA DEL RIESGO	VALORACION
BAJO	1
MODERADO	2
ALTO	4 a 7
MUY ALTO	8
EXTREMO	9 a 25

		IMPACTO				
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	1	2	3	4	5
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR ESPORADICAMENTE)	2	2	4	6	8	10
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CIERTO MOMENTO PUNTUAL)	3	3	6	9	12	15
PROBABLE (PROBABLEMENTE MAS OCURRE)	4	4	8	12	16	20
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS	5	5	10	15	20	25

Elaboró Proyecto: Karen Hernández / Apoyo Funcional a la Supervisión